



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas  
2,50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Año 1957

Lunes 16 de septiembre

Número 209

### MINISTERIO DE HACIENDA

Visto el expediente promovido por don Emilio García y don Juan García, señor Cura párroco y Alcalde, respectivamente, de la villa de Fuentelcésped (Burgos), Patronos de la Fundación benéfica de don Francisco Arranz de la Torre, instituída en la mencionada villa, solicitando en nombre de la misma exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que don Francisco Arranz de la Torre, Presbítero, y vecino de Fuentelcésped, en su testamento de 4 de febrero de 1803, otorgado ante el Escribano don José Leonor García, instituyó la Fundación "Socorro a Pobres", para repartir sus rentas entre los pobres;

Resultando que la Fundación de que se trata fué clasificada como de beneficencia particular por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de marzo de 1957, con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado;

Resultando que los bienes para los cuales se solicita la exención consisten en tres acciones del Banco de España, números 18.523, 524 y 120.897, de 500 pesetas cada una, expedidas a favor de la Fundación;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas está atribuída a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del

Reglamento de 7 de noviembre de 1947.

Considerando que el artículo 50, apartado F) de la Ley del Impuesto de Derechos Reales y sobre Transmisión de Bienes, de 7 de noviembre de 1957, y el 264 número octavo del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha, establecen que gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina en el presente expediente es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligar al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a los fines de la Fundación, ya que se trata de acciones del Banco de España a favor de la misma,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las

personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, perteneciente a la Fundación denominada "Socorro a Pobres", instituída por don Francisco Arranz de la Torre, en Fuentelcésped (Burgos).

Madrid, 11 de junio de 1957.—  
El Director general, José María Zabía Pérez.

### GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Habiendo dado por terminada la licencia de verano que oportunamente me había sido concedida por la Superioridad, con esta fecha me reintegro al ejercicio de las funciones de mi cargo, tomando nuevamente el mando de la Provincia, y cesando en el mismo el Sr. Secretario General de este Gobierno Civil, D. Casto Pérez de Arévalo y Burguete, que, con carácter interino, lo venía desempeñando durante mi ausencia.

Lo que hago público a todos los efectos legales y para general conocimiento.

Burgos, 15 de septiembre de 1957.  
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps

### Providencias Judiciales

Requisitorias

En la causa, número 10 de 1957 que se instruye con motivo

de la sustracción de 15 válvulas de radio, pertenecientes a la Milicia Aérea Universitaria, hecho ocurrido en este Aeródromo, el día 5 de febrero de 1954; el autor o autores de dicha sustracción, comparecerán en el término de quince días, ante el Capitán, don Alberto Marco Ruiz, Juez Instructor de este Juzgado, sito en el Aeródromo de Villafria (Burgos), bajo apercibimiento de ser delarados rebeldes.

Aeródromo de Villafria (Burgos), 10 de septiembre de 1957. El Juez de Instrucción, Alberto Marco Ruiz.

Olalla Verde Rafael, hijo de Rafael y de María, natural de Burgos, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Burgos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en la citada Caja, ante el Sr. Juez Instructor, don Félix Calvo Polvorosa, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 12 de septiembre de 1957.—El Juez Instructor, Félix Calvo Polvorosa.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegación Provincial de Burgos

*Lista de los opositores admitidos a los exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales en Burgos*

- D. Domingo Blanco Quesada.
- D. Fernando Corral Domingo.
- D. Luis Galán Mínguez.
- D. Lorenzo Marcos Mambrillas.
- D. Jesús Ignacio Ordoño y Enseñat.
- D. Marciano Pérez del Campo.
- D. Marcelino Rodríguez Vecino.

Burgos, 11 de septiembre de 1957.—El Delegado Provincial.

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

#### Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Campolara, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excma. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

—oOo—

#### Información pública sobre devolución de fianza

Don Raimundo Simón Olmos, como apoderado de D. Benito Simón Chillón, destajista de las obras de ampliación de la zona regable del canal de Guma, en Castrillo de la Vega, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobada el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede a la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado destajista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trate, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación correspondiente en la Alcaldía de Castrillo de la Vega (Burgos), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid,

en el plazo de treinta (30) días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Valladolid, 11 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director, P. A. Antonio Martínez.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1957.*

Preside D. Carlos Plaza Barrio, segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Accidental, asistiendo D. Mariano Pérez López, don José María Sanz Briones, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; y D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excelentísima Corporación.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 30 de agosto pasado.

#### DICTAMENES

##### Hacienda

2. Abonar a D. Leandro Gómez de Cadiñanos la minuta de honorarios por intervención en la apelación ante el Tribunal Supremo, por Auto Estaciones, S. A., de una sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo, en relación con la Estación de autobuses de Burgos.

3. Supeditar la resolución de una petición de D. Esteban Martínez Terán para que se le adjudique una parcela in edificable en la calle de Fernán González, a la reversión del terreno cedido por acuerdo de 22 de febrero de 1950.

4. Devolver a D. Otilio Pecina Fernández la fianza que constituyó como adjudicatario de la subasta de un lote de árboles, según acuerdo de 2 de junio de 1954.

*Obras particulares*

5-6. Autorizar, en las condiciones que se indican en los dictámenes y acuerdos, a D. Lucas Rodríguez Escudero para derribar y reconstruir la casa núm. 29 de la Plaza de José Antonio y 4 de la de Almirante Bonifaz, y a D. Tomás Sanz Zaldumbide, para construir una galería posterior a la casa núm. 14 de la calle Calderón de la Barca.

*Obras Públicas*

7. Depositar 9.200 ptas. en la Caja de la RENFE para responder de los gastos derivados de las modificaciones a introducir en el paso a nivel de la calle de Madrid, por el ensanche de ésta.

8-9. Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España y al Centro Provincial de Telecomunicación, el 50 por 100 de los gastos ocasionados por las variaciones en los tendidos aéreos de la calle de Madrid, con motivo de las mismas obras de ensanche.

10. Indemnizar a Electra de Burgos, S. A., con 75.000 pesetas por los gastos de desmonte y retirada del transformador que posee en la carretera de Madrid, al comienzo de los Pisones, debido a las repetidas obras.

*Servicios públicos*

11. Aceptar el ofrecimiento de la Caja de Ahorros Municipal para dotar a la Ciudad, en sus distintas travessías, de los elementos de señalización necesarios, por cuenta de dicha Caja, así como agradecerla su colaboración y ofrecerla el anuncio de la Entidad al dorso de los indicadores.

*Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos*

Quedar enterada la Comisión de varios partes y cartas.

Agradecer a la Caja de Ahorros Municipal la invitación que cursa para asistir a la bendición e inauguración del nuevo edificio social, y asistir corporativamente.

Felicitar a diversos obreros muni-

cipales por su comportamiento con motivo de los trabajos de desaloje de una vivienda declarada en ruina, cuyo inquilino falleció, en la cual encontraron cierta cantidad de dinero, que se ha puesto a disposición del Juzgado, acordando también el Ayuntamiento gratificarles.

Corresponder a la visita de despedida a la Alcaldía por el Sr. Coronel Jefe de la Milicia Aérea Universitaria.

Agradecer a la industria "La Casera" un donativo entregado al Hospital de San Juan.

Se levantó la sesión a las catorce horas.

Burgos, 10 de septiembre de 1957.—V.º B.º El Alcalde accidental, Mateo.—El Secretario, Manuel de Benavides.

**Ayuntamiento de Cenicosa de la Sierra**

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de septiembre de 1957.*

Se abre la sesión a las veintidós del día indicado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Angel Julio Chicote Andrés, concurriendo los Capitulares, Teniente de Alcalde, D. Jesús Pascual Mateo; Concejales, D. Máximo Pascual Abad y D. Isidro Peirotén Ibáñez, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Luis Abad y Abad.

Declarado abierto el acto, se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada y en cuanto a las disposiciones desde la anterior, se queda al corriente, mientras que de la correspondencia, una vez cumplimentada, se acordó el archivo.

Apertura arrastres corros secos.—Pasando al motivo de la presente, y teniendo en cuenta, se han obtenido las licencias y que la marca y contada en blanco se ha hecho. Se autoriza al Sr. Alcalde para que, una vez resueltas las reclamaciones y concedidos los pinos de daños, proceda a dar Bando para el arrastre de los corros secos, previo desempeño en Depositaria

Municipal de la cuota vecinal de 750 pesetas, y la entrega con veinticuatro horas, al menos, de antelación al Guarda encargado de la correspondiente papeleta de remarco. Estableciendo las mismas prevenciones, de sanción y entrada, tanto de pinos como de leñas en la localidad, que se hizo presente en acuerdos precedentes. También y teniendo a la vista las reclamaciones y solución dada por los arregladores en rectificación de errores sufridos, tanto de los de este término como de Revenga. Se acuerda aprobarlas y tener por bien hecha la notificación que ha verificado la Alcaldía-Presidencial, sobre todo en lo del Comunero de Revenga, por que será donde más apremiaba el arrastre antes de este acuerdo. Al llegar a este extremo, y por presentado el escrito de reclamación del vecino D. Baltasar Andrés Benito, el Sr. Alcalde, D. Angel Julio Chicote Andrés, como afectado y con interés en la misma, abandona el Salón de Sesiones, conforme dispone el artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, pasando a ocupar la Presidencia el Teniente de Alcalde, don Jesús Pascual Mateo, y previa deliberación, teniendo en cuenta que se trata de error parcial, aclarado por los propios arregladores en el Comunero de Revenga a la vista de la documentación correspondiente, de donde resulta que el número y recuento 182 es de 0 machones y que el número 183 es el de 4 machones, constancia al dorso de la reclamación formulada por D. Angel Julio Chicote Andrés y D. Valeriano Ibáñez. En trámite que es frecuente y adoptado en tales casos en los diversos repartos forestales. Se desestima el escrito aludido, concediendo toda fuerza y validez que es debida a la notificación realizada, por ser el hecho de verdad acreditado por los que lo tuvieron a su cargo.

Lo que se hace público a los fines de notificación formal. Siendo de advertir que contra dicho acuerdo cabe recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, conforme al

artículo 388 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, concordantes con los artículos 377 y 386 del propio Cuerpo Legal, previo de reposición, dentro del plazo de quince días ante el Ayuntamiento.

En Canicosa de la Sierra, a 3 de septiembre de 1957.—El Secretario, Luis Abad y Abad.—V.º B.º—El Alcalde, Angel Julio Chicote Andrés.

Sin abandonar el Salón de Sesiones, continuando la reunión a las veintitrés horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Angel Julio Chicote Andrés, concurriendo los Concejales, D. Jesús Pascual Mateo, D. Máximo Pascual Abad y D. Isidro Peirotn Ibáñez, asistiendo el Secretario de la Corporación D. Luis Abad y Abad.

Urbanización Plaza y Frontón.—Que por agotados los anuncios reglamentarios sobre subasta para la urbanización de la Plaza y Frontón, se llevó a efecto el concierto directo como determina el Reglamento de Contratación. Y mientras tanto, para aligerar el coste total de la obra, se convoque desmano general, con posibilidad de redención a metálico, a fin de situar al pie de obra toda la grava y guijarro preciso, en razón al mínimo de 1/2 metro. Estando comprendidos todos los vecinos de aprovechamiento forestales con carros y personas, en consonancia a lo que cada una disponga o posea, hasta completo acopio.

Canicosa de la Sierra, a 3 de septiembre de septiembre de 1957.—El Secretario, Luis Abad y Abad.—V.º B.º—El Alcalde, Angel Julio Chicote Andrés.

Continuando la asistencia, a las veinticuatro horas, y presidiendo el Sr. Alcalde D. Angel Julio Chicote Andrés, concurriendo los Concejales D. Jesús Pascual Mateo, D. Máximo Pascual Abad y D. Isidro Peirotn Ibáñez, con asistencia del Secretario de la Corporación, don Luis Abad y Abad.

Rectificación consignación en Comisiones.—Que teniendo a la vista las reformas y aumentos

experimentados en el coste de billeteaje de transportes, como igualmente de hospedajes, se impone la reforma de las asignaciones que venían presupuestadas para desplazamiento, Comisiones, dietas de viajes en asuntos oficiales, y por lo tanto por unanimidad se acuerda: quedar modificado en adelante las Comisiones a la capital de provincia, siendo el devengo por todo concepto de ciento cincuenta pesetas diarias, y necesitando pernoctar, setenta y cinco pesetas más por día, sin desplazamiento. A la cabeza de partido, setenta y cinco pesetas. A la capital de la Nación, ciento ochenta y cinco pesetas diarias de dietas, independiente como es natural del coste de locomoción.

Fuera de orden.—Se queda enterada la Corporación que desde el día 10 y por los días del mes, arreglado al tiempo disponible, se hará uso por el Sr. Secretario, de vacaciones, con cargo al mes de descanso que es reglamentario, y se recuerda por la Dirección General en Circular de 30 de julio del año en curso, quedando el resto para cuando estime más conveniente.

Al propio tiempo y leída la comunicación del Procurador Sr. Fauna, de fecha 28 de agosto, reclamando la reposición de fondos, en el recurso que sostiene en representación de este Ayuntamiento, se acuerda librarle el importe interesado de diez mil pesetas, resultas de cuanto manifiesta.

Canicosa de la Sierra, 3 de septiembre de 1957.—El Secretario, Luis Abad y Abad.—Visto bueno.—El Alcalde, Angel Julio Chicote.

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Acordado por la Corporación la imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de pavimentación de calzada, en un tramo de la Pla-

za de Primo de Rivera (bajada al molino), se pone en conocimiento de los interesados legítimos a qué hace referencia el Reglamento de Haciendas Locales, que el expediente de cada una de imposición de las mismas, se halla expuesto en la Intervención municipal, durante quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más podrán presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Aranda de Duero, 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

#### Alcaldía de Arauzo de Torre

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 699 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Arauzo de Torre, 9 de septiembre de 1957.—El Alcalde.

#### Alcaldía de Fuentemolinos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentemolinos, 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Lucio Domínguez.

**RUFINO PARDO CALLEJA**

Gestor Administrativo Colegiado  
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Calatravas, 5, 2.º

Teléfono 4747 - BURGOS

# DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

## Subastas ordinarias de maderas y leñas en los montes públicos no ordenados en esta provincia

Estado de los aprovechamientos que, según el Plan aprobado por esta Jefatura en 6 del actual, han de realizarse, mediante subasta pública, en los montes de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 (B. O. del Estado del 25 y de la Provincia del 30).

| Número del monte | AYUNTAMIENTOS | PUEBLOS | MONTES | MADERAS                    |                                 | LEÑAS                           | TASACION<br>—<br>Pesetas | INDICE<br>—<br>Pesetas | NOMBRES Y LIMITES<br>de los sitios en que se han de realizar los<br>aprovechamientos | Día<br>de la subasta |
|------------------|---------------|---------|--------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--|----------------------|
|                  |               |         |        | Núm.<br>de<br>árbo-<br>les | Núm.<br>de<br>metros<br>cúbicos | Núm.<br>de<br>metros<br>cúbicos |                          |                        |  | OCTUBRE              |

### Partido judicial de Aranda de Duero

|     |                      |                     |                    |      |     |     |        |        |  |             |
|-----|----------------------|---------------------|--------------------|------|-----|-----|--------|--------|--|-------------|
| 2 A | Hontoria Valdearados | Hontoria .....      | El Carrascal ..... | 400  | 145 | 90  | 48900  | 61125  | 400 pinos pinaster agotados de resinación maderables marcados, con un volumen de 145 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leña de sus copas ..... | 14 a las 12 |
| 5 A | Tubilla del Lago ... | Tubilla del Lago .. | El Pinar .....     | 600  | 196 | 100 | 64800  | 81000  | 600 pinos pinaster agotados de resinación, maderables marcados con un volumen de 196 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña, de sus copas ..  | 16 a las 11 |
| 7 A | Villanueva de Gumiel | Villanueva .....    | Manojar .....      | 1000 | 388 | 250 | 131400 | 164250 | 1000 pinos pinaster agotados de resinación maderables marcados, con 388 metros cúbicos de madera y 250 metros cúbicos de leña de sus copas .....             | 15 a las 12 |
| 8 A | Idem .....           | Idem .....          | El Pinar .....     | 1000 | 276 | 200 | 94800  | 118500 | 1000 pinos pinaster agotados de resinación con 276 metros cúbicos de madera y 200 metros cúbicos de leña de sus copas .....                                  | 15 a las 11 |

### Partido Judicial de Roa de Duero

|       |                |                |                |     |     |    |       |       |   |             |
|-------|----------------|----------------|----------------|-----|-----|----|-------|-------|---|-------------|
| 201 A | La Horra ..... | La Horra ..... | El Monte ..... | 400 | 131 | 90 | 44700 | 55875 | 400 pinos pinaster agotados de resinación, maderables marcados en el sitio Jaboneros, con un volumen de 131 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leña de sus copas ..... | 22 a las 11 |
|-------|----------------|----------------|----------------|-----|-----|----|-------|-------|---|-------------|

Partido judicial de Lerma

|     |                  |                  |               |   |   |     |      |      |  |             |
|-----|------------------|------------------|---------------|---|---|-----|------|------|--|-------------|
| 168 | Mecerreyes ..... | Mecerreyes ..... | Encinar. .... | » | » | 100 | 6000 | 7500 | N. Pilonos de la Mujer y Monte Chiguito, E. Camino de Valdecuevas, S. corta de hogares y O. Río o Valle de la Hoz.—Corta por entresaca de mata de encina ..... | 14 a las 16 |
|-----|------------------|------------------|---------------|---|---|-----|------|------|--|-------------|

Partido judicial de Belorado

|    |                       |                           |                    |     |     |    |        |        |   |             |
|----|-----------------------|---------------------------|--------------------|-----|-----|----|--------|--------|---|-------------|
| 2  | Arraya de Oca ...     | Arraya de Oca ...         | Montemayor ....    | »   | »   | 56 | 8400   | 10500  | Cerrito Verde. — 56 metros cúbicos de leña de 1400 pies de roble leñoso .....   | 22 a las 16 |
| 6  | Belorado .....        | Belorado .....            | Idem .....         | 682 | 112 | 15 | 16205  | 20256  | Corral de los Frailes. — 682 robles maderables marcados con 112 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña de sus copas .....   | 28 a las 16 |
| 11 | Eterna .....          | Eterna .....              | Ordoquia .....     | »   | »   | 15 | 900    | 1125   | La Choza.—N. Monte de Fresneña, S. Larquinas, E. camino y O. Monte la Sierra y Valle.—15 metros de leña de entresaca de roblizo y limpieas de malezas .....                                     | 24 a las 11 |
| 12 | Idem .....            | Id. y San Pedro del Monte | Valdebustos .....  | 300 | 90  | 29 | 15240  | 19050  | Zuarta.—244 robles maderables marcados con 90 metros cúbicos de madera y 56 robles leñosos con 29 metros cúbicos de leña; de éstos 56 robles leñosos y de las copas de los maderables .....     | 24 a las 10 |
| 13 | Idem .....            | Avellanosa de Rioja       | Vallegrande .....  | 104 | 56  | 62 | 20640  | 25800  | Vallegrande.— 65 hayas maderables marcadas con un volumen de 56 metros cúbicos de madera y 39 leñosas con 62 metros cúbicos de leña, de éstas 39 leñosas y de las copas de las maderables ..... | 24 a las 16 |
| 13 | Idem .....            | Idem .....                | Idem .....         | »   | »   | 50 | 3250   | 4062   | Valdelarroza.—N. Valdillera, S. La Dehesa, E. río y oeste cerro.—50 metros cúbicos de leña de entresaca de roblizo .....  | 24 a las 17 |
| 14 | Fresneda de la Sierra | Pradilla .....            | Hondonada .....    | 90  | 72  | 10 | 28150  | 35187  | Avellanar.—90 hayas maderables marcadas con un volumen de 72 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leña de sus copas .....  | 23 a las 16 |
| 15 | Idem .....            | Fresneda de la S. .       | Monteagudo .....   | 250 | 243 | 30 | 104625 | 130781 | Los Cascajos. — 250 hayas maderables marcadas con 243 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas .....   | 23 a las 12 |
| 17 | Idem .....            | Idem .....                | Zarzabala .....    | 251 | 213 | 27 | 91740  | 114675 | Reoyo.—251 hayas maderables marcadas con 213 metros cúbicos de madera y 27 metros cúbicos de leña de sus copas .....  | 23 a las 11 |
| 18 | Fresneña .....        | Fresneña .....            | Acebosa .....      | »   | »   | 40 | 2000   | 2500   | Posada del Salce.—N. corta anterior, S. Acebosa, E. Cuestaverzoza y O. Cuestedillo.—40 metros cúbicos de leña de roblizo puntiseco y mal configurado y brezo dejando los mejores resalvos ..... | 28 a las 12 |
| 19 | Idem .....            | S. Cristóbal del M.       | Gabiña .....       | »   | »   | 20 | 1000   | 1250   | Gabiña.—N. tierras labrantías, S. Roble el haya, E. arroyo Valdadoña y O. camino.—Entresaca de 20 metros cúbicos de roblizo y limpia de malezas .....   | 28 a las 11 |
| 23 | Valle de Oca .....    | Mozoncillo de Oca.        | La Peligrosa ..... | »   | »   | 95 | 8550   | 10687  | Barranco Valdiciovas. — 95 metros cúbicos de leña de 1.200 pies de robles leñosos marcados .....  | 25 a las 16 |

|    |                             |                              |                     |      |      |      |   |             |   |             |
|----|-----------------------------|------------------------------|---------------------|------|------|------|---|-------------|---|-------------|
| 24 | Villafranca M. de Oca       | Ocón de Villafranca          | Santidrián          | 28   | 2520 | 3150 | Robles Gordos.—28 metros cúbicos de leña de 400 pies de robles leñosos marcados | 25 a las 17 |   |             |
| 29 | Pradoluengo                 | Pradoluengo                  | Acebal Vizcarra     | 3685 | 90   | 22   | 18740   | 23425       | Tramo I—Vivero.—3.865 pinos procedentes de aclareo y entresaca maderables marcados con un volumen de 90 metros cúbicos de madera y 22 metros cúbicos de leña de sus copas   | 21 a las 10 |
| 29 | Idem                        | Idem                         | Idem                | 302  | 304  | 30   | 146200  | 182750      | La Vizcarra.—302 hayas maderables marcadas con 304 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas  | 21 a las 12 |
| 32 | Puras de Villafranca        | Puras                        | Montesuso           | 151  | 222  | 30   | 101400  | 126750      | Cerro la Cabaña.—151 hayas maderables marcadas con un volumen de 222 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas  | 21 a las 16 |
| 34 | Rábanos                     | Alarcia                      | Begdza y Matarrebía | 2130 | 72   | 139  | 25520   | 31900       | Peña la Cruz.—2.130 robles, de ellos 800 maderables con un volumen de 72 metros cúbicos de madera y 1.330 leñosos con un volumen de 139 metros cúbicos de leña de los 1330 leñosos y de las copas de los maderables | 18 a las 10 |
| 36 | Idem                        | Villamudría                  | Cuesta Rebollar     | »    | »    | 1000 | 90000   | 112500      | Vallejo el Concejo.—N. senda, E. arroyo y Muzquiza, S. prados y O. Vallejo la Raposera.—1.000 metros cúbicos de leña de corta a hecho dejando 55 robles señalados y todas las hayas                                 | 18 a las 16 |
| 37 | Idem                        | Rábanos                      | La Dehesa           | 50   | 122  | 14   | 61440   | 76800       | 50 hayas maderables marcadas con un volumen de 122 metros cúbicos de madera y 14 metros cúbicos de leña de sus copas  | 18 a las 12 |
| 43 | San Vicente del Valle       | S. Vicente del Valle         | Idem                | 50   | 52   | 6    | 25060   | 31325       | Los Labrados.—50 hayas maderables marcadas con un volumen de 52 metros cúbicos de madera y 6 metros cúbicos de leña de sus copas  | 22 a las 12 |
| 44 | Idem                        | Espinosa del Monte           | Dehesa Chumarra     | 130  | 190  | 13   | 152780  | 190975      | Fuente la Umbría.—130 hayas maderables con un volumen de 190 metros cúbicos de madera y 13 metros cúbicos de leña de sus copas  | 22 a las 13 |
| 47 | Santa Cruz del Valle-Urbión | Sta. Cruz, Soto y Garganchón | Abanza              | 200  | 147  | 20   | 67050   | 83812       | Abanza.—200 hayas maderables marcadas con 147 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de sus copas   | 19 a las 13 |
| 52 | Valmala                     | Valmala                      | La Dehesa           | 30   | 65   | 10   | 26500   | 33125       | Barranco del Horno.—30 hayas maderables marcadas con un volumen de 65 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leña de sus copas   | 19 a las 10 |
| 53 | Idem                        | Idem                         | La Genciana         | 170  | 123  | 17   | 53125   | 66406       | Las Mancebas.—170 hayas maderables marcadas con un volumen de 123 metros cúbicos de madera y 17 metros cúbicos de leña de sus copas   | 19 a las 11 |
| 54 | Viloria de Rtoja            | Viloria                      | Las Cerradas        | »    | »    | 100  | 12500   | 15625       | Las Cerradas.—Línea marcada, S. tierras labrantías, este Río y O. Cerro.—100 metros cúbicos de leña de roblizo puntiseco y mal configurado y mata baja de roble, dejando los mejores resalvos y limpia de malezas   | 28 a las 13 |
| 59 | Villafranca M. de Oca       | Villafranca y otros          | Cnrrascal Mazcarra  | 100  | 146  | 15   | 66600   | 83250       | 100 hayas maderables marcadas con un volumen de 146 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña de sus copas   | 25 a las 10 |

|    |                       |                     |                    |     |     |    |        |        |  |             |
|----|-----------------------|---------------------|--------------------|-----|-----|----|--------|--------|--|-------------|
| 59 | Villafranca M. de Oca | Villafranca y otros | Carrascal Mazcarra | 200 | 126 | 24 | 39240  | 49050  | Vallejo.—200 robles maderables marcados con 126 metros cúbicos de madera y 24 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .  | 25 a las 11 |
| 59 | Idem                  | Idem                | Idem               | »   | »   | 75 | 12000  | 15000  | Vallejonte.—N. montes propios, S. corta anterior, E. tierras labrantías y O. camino del Corral de las Majadas.—75 metros cúbicos de leña de entresaca de roblozo . . . . . | 25 a las 13 |
| 61 | Idem                  | Idem                | Montesuso          | 200 | 264 | 35 | 102420 | 128025 | Vallejo de Puras.—200 hayas maderables marcadas con 264 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .  | 25 a las 12 |
| 64 | Villagalijo           | Santa Olalla        | La Dehesa          | 50  | 34  | 8  | 10440  | 13050  | Arcadia.—50 hayas maderables marcadas con un volumen de 34 metros cúbicos de madera y 8 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .                                      | 30 a las 16 |
| 66 | Villambistia          | Villambistia        | Monte grande       | 200 | 59  | 20 | 13272  | 16590  | Los Turrientes.—200 robles maderables marcados con un volumen de 59 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .                            | 22 a las 10 |

#### Partido Judicial de Briviesca

|    |                       |                    |            |     |     |     |       |       |   |             |
|----|-----------------------|--------------------|------------|-----|-----|-----|-------|-------|---|-------------|
| 72 | Barcina de los Montes | Barcina de los M.  | El Hayal   | 500 | 139 | 25  | 71531 | 89414 | 500 hayas maderables marcadas, con un volumen de 139 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .                                | 31 a las 11 |
| 74 | Idem                  | Aldea del Portillo | Pantorra   | 110 | 38  | 10  | 25718 | 32148 | 110 hayas maderables marcadas, con 38 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .   | 31 a las 13 |
| 82 | Monasterio de Rodilla | Monasterio         | Montemayor | »   | »   | 800 | 33600 | 42000 | N. Los Campillos, E. Cuesta Valle, S. Cerrito la Casa y O. La Hoyada.—Corta a matarrasa de encina, quedando acotada la zona de corta de seis hectáreas. . . . . | 31 a las 16 |

#### Partido Judicial de Burgos

|     |                     |                     |                   |     |     |     |       |       |   |             |
|-----|---------------------|---------------------|-------------------|-----|-----|-----|-------|-------|---|-------------|
| 25  | Pineda de la Sierra | Pineda de la Sierra | Ahedo de la Pared | 508 | 172 | 25  | 31960 | 39950 | 508 hayas maderables marcadas, con 172 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .  | 17 a las 13 |
| 26  | Idem                | Idem                | Barranco Malo     | »   | »   | 700 | 56000 | 70000 | N. Raso del monte, E. resto del monte, S. Arroyo las Ermitas y O. Arroyo los Hoyos.—Corta a hecho de leña de roble . . . . .  | 17 a las 12 |
| 27  | Idem                | Idem                | Dehesa Boyal      | »   | »   | 200 | 10000 | 12500 | Dehesa Boyal.—Los Quiñones.—N. Pantano del Arlanzón, E. Arroyo de las Amarillas, S. Lomo Cerezo y O. mismo monte.—Corta de mata de roble baja por entresaca dejando los mejores resalvos. . . . . | 17 a las 11 |
| 138 | Salgüero de Juarros | Salgüero de Juarros | Cuestalechal      | 200 | 34  | 51  | 9550  | 11938 | 102 robles maderables con 34 metros cúbicos de madera y 98 robles leñosos, con un volumen total de leñas de los maderables y leñosos de 51 metros cúbicos . . . . .                               | 29 a las 12 |

|     |                        |                    |                |     |    |       |       |   |   |             |
|-----|------------------------|--------------------|----------------|-----|----|-------|-------|---|---|-------------|
| 149 | Santovenia             | Santovenia         | Las Balleneras | 150 | 27 | 6075  | 7594  | En todo el monte.—150 robles maderables marcados, con un volumen de 27 metros cúbicos de madera | 29 a las 10   |             |
| 153 | Urrez                  | Urrez              | Cuevachote     | 114 | 71 | 32    | 26871 | 33589   | La Cuendilla.—68 hayas y 6 robles maderables con 71 metros cúbicos de madera y 34 y 6 robles leñosos con 32 metros cúbicos de leña de los maderables y de los leñosos | 29 a las 14 |
| 155 | Villamiel de la Sierra | Villamiel de la S. | Dehesa Boyal   |     |    | 18500 | 18500 | 23125   | Reajuelos.—N. El Cerro, E. Reajo Largo y poda anterior, S. Campo de la Pedrosa y O. Cerrito.—185 metros cúbicos de leña de poda de roble dejando las mejores guías    | 29 a las 16 |
| 155 | Idem                   | Idem               | Idem           |     |    | 10    | 300   | 375   | Majada - Serrano.—N., E., S. y O. el mismo monte.—10 metros cúbicos de mochas de brezo y brezo para carbón  | 29 a las 17 |
| 158 | Villasur de Herreros   | Villasur           | Gustares       | 22  | 23 | 20    | 5315  | 6644  | Valviño.—13 hayas maderables con 23 metros cúbicos de madera y 9 hayas leñosas con 20 metros cúbicos de leñas de estas hayas leñosas y de las copas de las maderas    | 30 a las 10 |
| 159 | Idem                   | Idem               | El Robledo     |     |    | 50    | 1500  | 1875  | Arroyo Etar.—N., E., S. y O. el mismo monte.—50 metros cúbicos de mochas de brezo y brezo para carbón.  | 30 a las 12 |
| 159 | Idem                   | Idem               | Idem           |     |    | 200   | 10000 | 12500   | N. el mismo monte, E. Vallejo los Morros, S. Royo Hontolva y O. Río Valdecarros.—200 metros cúbicos de poda de roble dejando los mejores pies                         | 30 a las 11 |
| 162 | Villorobe              | Uzquiza            | La Solana      |     |    | 75    | 2250  | 2812  | Cerro Bardal.—N., E., S. y O. mismo monte.—75 metros cúbicos de leña de mochas de brezo y brezo para carbón   | 17 a las 16 |

**Partido Judicial de Miranda de Ebro**

|     |                    |                   |            |     |     |     |        |        |  |             |
|-----|--------------------|-------------------|------------|-----|-----|-----|--------|--------|--|-------------|
| 181 | Condado de Treviño | Bajauri           | La Dehesa  | 361 | 326 | 100 | 166773 | 208467 | 361 robles maderables marcados con un volumen de 326 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas                          | 15 a las 12 |
| 182 | Idem               | Ocilla y Ladrero  | El Encinar |     |     | 200 | 14000  | 17500  | Los Altos.—N. Arroyo, S. Camino, E. Zurbitu y O. El Bag.—Entresaca de leña de encina joven respetando los resalvos con un anillo de pintura roja | 17 a las 12 |
| 188 | Idem               | Laño              | Obecuna    | 98  | 53  | 30  | 38179  | 47724  | 98 hayas maderables marcadas con un volumen de 53 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas                              | 14 a las 12 |
| 194 | Idem               | Villanueva Tobera | San Julián | 375 | 178 | 80  | 145931 | 182414 | 375 pinos maderables marcados con un volumen de 178 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leña de sus copas                            | 16 a las 12 |

**Partido Judicial de Sedano**

|     |                      |                     |        |      |     |    |        |        |   |             |
|-----|----------------------|---------------------|--------|------|-----|----|--------|--------|---|-------------|
| 303 | Alfoz de Santa Gadea | Alfoz de Sta. Gadea | Hijedo | 1510 | 268 | 80 | 109581 | 136976 | 1510 robles maderables marcados con 268 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leña de sus copas.. | 14 a las 12 |
|-----|----------------------|---------------------|--------|------|-----|----|--------|--------|---|-------------|

|     |                       |              |                    |     |     |      |       |       |  |             |
|-----|-----------------------|--------------|--------------------|-----|-----|------|-------|-------|--|-------------|
| 328 | Sargentos de la Lora  | Ceniceros    | Ceniceros          | 100 | 59  | 20   | 12492 | 15614 | El Aseadero y Llanada.—100 robles maderables marcados con 59 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de sus copas.                                      | 16 a las 11 |
| 322 | Idem                  | Santa Coloma | La Añadera         | 525 | 108 | 40   | 44780 | 55974 | 525 robles maderables marcados con un volumen de 108 m. c. de madera y 40 m. c. de leña de sus copas.  | 16 a las 13 |
| 336 | Valle de Valdebezana  | Perros       | Collado y Lomana.  | 63  | 80  | 20   | 32658 | 40823 | 62 hayas y 1 roble maderables marcados con un volumen de 80 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de sus copas.                                       | 15 a las 11 |
| 344 | Idem                  | Las Torres   | Orazas y Pedulares | 22  | 38  | 15   | 22339 | 29173 | 22 robles maderables marcados con un volumen de 38 m. c. de madera y 15 m. c. de leña de sus copas.  | 15 a las 13 |
| 346 | Idem                  | Pradilla     | El Rebollar        |     |     | 100  | 6000  | 7500  | Los Corrales.—N. Sierra, S. Fincas y Jurisdicción de Hoz, E. Camino de Valluenga y O. Jurisdicción de Urrez.—Corta a matarrasa de encina respetando todo el roblizo. | 15 a las 16 |
| 316 | Orbaneja del Castillo | Orbaneja     | Lora y Toza        |     |     | 1200 | 30000 | 37500 | Resaco.—N. Resaco, S. Camino los Ladrones, Valle de Lora y O. Villaescusa de Ebro.—Corta a matarrasa de leña de encina para carbón.                                  | 16 a las 16 |

**Partido Judicial de Salas de los Infantes**

|     |                        |            |                 |     |     |     |        |        |   |             |
|-----|------------------------|------------|-----------------|-----|-----|-----|--------|--------|---|-------------|
| 207 | Barbadillo del Pez     | Barbadillo | Urría           | 50  | 86  | 60  | 44700  | 55875  | Dehesa Encimera.—Cincuenta robles maderables marcados, con 86 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas.                                    | 14 a las 10 |
| 213 | Regumiel de la Sierra  | Regumiel   | El Píñar        | 250 | 222 | 125 | 143200 | 179090 | La Tejera.—Doscientos cincuenta pinos maderables marcados, con un volumen de 222 metros cúbicos de madera y 125 metros cúbicos de leña de sus copas.                | 15 a las 11 |
| 213 | Idem                   | Idem       | Idem            | 250 | 220 | 120 | 141600 | 177000 | Coto la Dehesa.—Doscientos cincuenta pinos maderables marcados, con un volumen de 220 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña de sus copas.           | 15 a las 12 |
| 231 | Jaramillo de la Fuente | Jaramillo  | Matarlar        |     |     | 25  | 1500   | 1875   | San Pelayo.—N. Aciosa, S. corta anterior, E. Pico los Olmos y O. Los Abasquillos.—Poda y entresaca de matorros de roble dejando las mejores guías y resalvos.       | 14 a las 17 |
| 232 | Idem                   | Idem       | El Valle        |     |     | 150 | 9000   | 11250  | El Valle.—N. Los Eros, S. Campo Pisa, E. Mojonera Vizcainos y O. Pago.—Poda de roble y entresaca de matorros dejando las mejores guías y resalvos de 3 en 3 metros. | 14 a las 16 |
| 239 | Monasterio la Sierra   | Monasterio | Dehesa o Frecha | 40  | 66  | 50  | 57800  | 72250  | El Cuento.—Cuarenta robles maderables marcados, con un volumen de 66 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas.                             | 26 a las 17 |
| 243 | Neila                  | Neila      | Ahedo Pinar     | 300 | 891 | 220 | 685850 | 857312 | Tajones Gordos.—Trescientos pinos maderables marcados, con 891 metros cúbicos de madera y 220 metros cúbicos de leña de sus copas.                                  | 17 a las 11 |
| 243 | Idem                   | Idem       | Idem            | 250 | 689 | 175 | 530750 | 663437 | Cerro Moñiguete.—Doscientos cincuenta pinos maderables marcados, con un volumen de 689 metros cúbicos de madera y 175 metros cúbicos de leña de sus copas.          | 17 a las 12 |
| 243 | Idem                   | Idem       | Idem            | 300 | 422 | 110 | 304200 | 380250 | Trampalón.—Trescientos pinos maderables marcados, con un volumen de 422 metros cúbicos de madera y 110 metros cúbicos de leña de sus copas.                         | 17 a las 13 |

|     |                        |                                |                    |      |      |     |          |          |   |             |
|-----|------------------------|--------------------------------|--------------------|------|------|-----|----------|----------|---|-------------|
| 243 | Neila                  | Neila                          | Ahedo Pinar        | 250  | 374  | 90  | 287700   | 359625   | Majada Alonso.—250 pinos maderables marcados con un volumen de 374 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leña de sus copas  | 17 a las 10 |
| 243 | Idem                   | Idem                           | Idem               | 200  | 213  | 100 | 115500   | 144375   | Majada Alonso.—200 hayas maderables marcadas con un volumen de 213 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas   | 17 a las 16 |
| 245 | Palacios de la Sierra  | Palacios                       | Dehesa o Bercolar. | 25   | 81   | 40  | 76900    | 96125    | 25 robles maderables marcados con 81 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas  | 18 a las 11 |
| 246 | Idem                   | Idem y Hontoria                | Guerreado y Abejón | 612  | 463  | 120 | 403150   | 503937   | 612 pinos maderables marcados, con 463 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña de sus copas   | 18 a las 12 |
| 246 | Idem                   | Idem, Idem                     | Idem               | 388  | 312  | 80  | 271600   | 339500   | 388 pinos maderables marcados, con 312 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leña de sus copas  | 18 a las 13 |
| 250 | Quintanalara           | Quintanalara                   | Los Carrascos      |      |      | 100 | 6000     | 7500     | Cabeza de los Anlagares.—N. Canilantoria, S. Mojonera de Cubillo del César, E. Camino de la Laguna y O. Tenada de Gayubar.—100 metros de encina a matarrasa dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros | 26 a las 11 |
| 251 | Quintanar de la Sierra | Quintanar de la S.             | La Dehesa          | 105  | 20   | 3   | 8030     | 10037    | Vivero de la Piscifactoría.—105 chopos maderables, con 20 metros cúbicos de madera y 3 metros cúbicos de leña de sus copas  | 15 a las 16 |
| 251 | Idem                   | Idem                           | Idem               | 1500 | 2167 | 500 | 1.665250 | 2.081562 | Coto Mataca.—1500 pinos maderables marcados, con 2167 metros cúbicos de madera y 500 metros cúbicos de leña de sus copas  | 16 a las 10 |
| 251 | Idem                   | Idem                           | Idem               | 215  | 206  | 150 | 116500   | 145625   | Bebedero Collado, Ladera Izquierda.—215 hayas maderables marcadas, con 206 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña de sus copas   | 15 a las 17 |
| 252 | Idem                   | Quintanar y Vilviestre         | La Manga           | 500  | 625  | 165 | 228650   | 285812   | 500 pinos maderables marcados con un volumen de 625 metros cúbicos de madera y 165 metros cúbicos de leña de sus copas  | 16 a las 12 |
| 252 | Idem                   | Idem                           | Idem               | 500  | 683  | 170 | 249250   | 311562   | 500 pinos maderables marcados con un volumen de 683 metros cúbicos de madera y 170 metros cúbicos de leña de sus copas  | 16 a las 13 |
| 253 | Idem                   | Quintanar, Canicosa y Regumiel | Revenga            | 300  | 364  | 100 | 281000   | 351250   | 300 pinos maderables marcados con un volumen de 364 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas  | 16 a las 11 |
| 353 | Idem                   | Idem                           | Idem               | 300  | 398  | 100 | 306500   | 383125   | 300 pinos maderables marcados con un volumen de 398 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas  | 16 a las 16 |
| 253 | Idem                   | Idem                           | Idem               | 300  | 466  | 120 | 359100   | 448875   | 300 pinos maderables marcados con un volumen de 466 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña de sus copas  | 16 a las 17 |
| 254 | Rabanera del Pinar     | Rabanera                       | Las Cuadrillas     | 600  | 311  | 80  | 207750   | 259687   | 600 pinos maderables marcados con un volumen de 311 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leña de sus copas   | 18 a las 16 |
| 256 | Salas de los Infantes  | Salas y otros                  | Ledanías           | 250  | 289  | 85  | 149600   | 187000   | 250 pinos maderables marcados con un volumen de 289 metros cúbicos de madera y 85 metros cúbicos de leña de sus copas   | 19 a las 16 |

|       |                        |                             |                         |     |     |     |        |        |   |             |
|-------|------------------------|-----------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|--------|--------|---|-------------|
| 256   | Salas de los Infantes  | Salas y otros.....          | Ledanías .....          | »   | »   | 750 | 37500  | 46875  | Sestilitos.—N. Alto Cerro Escudero, S. Bardal del Cejo, camino subiendo izquierda, E. Cerro Escudero y oeste, Cuerdamuñeco. = N. camino, S. Río Arlanza, E. Las Hiruelas y O. Cuento Guijarral, sitio Carbonera del Valle Tejera. — Entresaca de matorros de roble para carbón 750 metros cúbicos ..... | 19 a las 11 |
| 261   | San Millán de Lara..   | San Millán de Lara          | Los Hoyos .....         | »   | »   | 100 | 5000   | 6250   | Las Pozas.—N. corta anterior, S. camino, E. Mojonera Jaramillo y O. campo.—Entresaca de matorros dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.—100 metros cúbicos de matorros de roble .....   | 26 a las 13 |
| 262   | Sto. Domingo de Silos  | Santo Domingo ..            | Arriba y Abajo ..       | »   | »   | 500 | 35000  | 43750  | Colmenar de Casines.—N. Martillo Oficial, S. San Román, E. camino y O. Las Rozas.—500 metros cúbicos de leña de mata de encina por entresaca, dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros .....   | 23 a las 12 |
| 264   | Idem .....             | Idem .....                  | La Cervera .....        | 40  | 35  | 4   | 28040  | 35050  | 40 chopos maderables marcados con un volumen de 35 metros cúbicos de madera y 4 metros cúbicos de leña de sus copas .....   | 23 a las 16 |
| 265   | Idem .....             | Idem .....                  | La Sierra .....         | 18  | 19  | 2   | 15220  | 19025  | 18 chopos maderables marcados con un volumen de 19 metros cúbicos de madera y 2 metros cúbicos de leña de sus copas .....   | 23 a las 17 |
| 265   | Idem .....             | Idem .....                  | Idem .....              | 100 | 62  | 15  | 44450  | 55562  | 100 pinos maderables marcados con un volumen de 62 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña de sus copas .....  | 23 a las 13 |
| 257   | Salas de los Infantes. | Snlas .....                 | Dehesa Sta. Cecilia     | 100 | 30  | 15  | 13228  | 16535  | Fuente Espudía.—100 robles maderables marcados con 30 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña de sus copas .....   | 19 a las 12 |
| 228   | Jaramillo de la Fuente | Jaramillo y Barbadillo      | rel Pez Bardal y Sierra | 110 | 263 | 210 | 115800 | 144750 | El Ahedo.—110 hayas maderables marcadas con un volumen de 263 metros cúbicos de madera y 210 metros cúbicos de leña de sus copas .....  | 14 a las 12 |
| 204 A | Arauzo de Miel .....   | Arauzo de Miel y Doñasantos | Las Viñas .....         | 635 | 234 | 150 | 79200  | 99000  | 635 pinos pinaster agotados de resinación maderables marcados, con un volumen de 234 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña de sus copas .....   | 18 a las 11 |
| 205   | Barbadillo Herreros.   | Barbadillo .....            | Lomomediano .....       | 350 | 492 | 280 | 312000 | 390000 | Zarzoso.—350 hayas maderables marcadas, con un volumen de 492 metros cúbicos de madera y 280 metros cúbicos de leña de sus copas .....  | 15 a las 11 |
| 205   | Idem .....             | Idem .....                  | Idem .....              | 220 | 315 | 175 | 199500 | 249375 | La Magdalena.—220 hayas maderables marcadas con un volumen de 315 metros cúbicos de madera y 175 metros cúbicos de leña de sus copas .....  | 15 a las 12 |
| 205   | Idem .....             | Idem .....                  | Idem .....              | »   | »   | 300 | 18000  | 22500  | El Redondal.—N. Talangar de Campillo, S. Casarreja, este Camino de Campillos y O. Arroyo de Migueltajo.—300 metros cúbicos de leña de mata de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros con destino a carbón .....  | 15 a las 10 |
| 219   | Espinosa de Cervera    | Espinosa .....              | Arriba .....            | »   | »   | 30  | 1800   | 2250   | N. Camino de Briongos, E. Camino los Vinateros, sur corta del año anterior y O. tallar de años anteriores. — 30 metros cúbicos de leña de chaparro de encina dejando resalvos .....   | 21 a las 11 |

|       |                        |                            |                          |     |     |     |        |        |  |             |
|-------|------------------------|----------------------------|--------------------------|-----|-----|-----|--------|--------|--|-------------|
| 221 A | La Gallega             | La Gallega                 | Costal Viejo             | 100 | 83  | 50  | 61100  | 76375  | 100 pinos silvestres maderables marcados, con un volumen de 83 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas   | 22 a las 16 |
| 225 A | Huerta de Rey          | Huerta de Rey              | Guimarillas              | 100 | 24  | 20  | 8400   | 10500  | 100 pinos negrales agotados de resinación maderables marcados, con un volumen de 24 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de sus copas                                | 17 a las 11 |
| 242   | Monterrubio de Demanda | Monterrubio                | La Umbría                | 100 | 179 | 100 | 104450 | 130562 | 100 hayas maderables marcadas, con un volumen de 179 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas  | 28 a las 10 |
| 250   | P. de los Barruecos    | Pinilla                    | Pinar, Part eno ordenada | 250 | 99  | 60  | 72900  | 91125  | Parte no ordenada.—250 pinos silvestres maderables marcados, con un volumen de 99 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas                                  | 16 a las 16 |
| 255   | Riocabado de la Sierra | Riocabado                  | La Dehesa                | 200 | 291 | 170 | 155700 | 194625 | El Duengo.—200 hayas maderables marcadas, con un volumen de 291 metros cúbicos de madera y 170 metros cúbicos de leña de sus copas   | 16 a las 11 |
| 255   | Idem                   | Idem                       | Idem                     | »   | »   | 300 | 18000  | 22500  | Valdortiguero.—N. Peñas Arribas, S. Río, E. Puerto Manquillo y O. Ahedo del Buitre.—300 metros cúbicos de leña de roblizo por entresa dejando resalvos y poda de roble dejando guías | 16 a las 12 |
| 272   | Valle de Valdelaguna   | Vallegimeno                | Idem                     | 65  | 118 | 70  | 57300  | 71625  | 65 hayas maderables marcadas, con un volumen de 118 metros c. de madera y 70 m. c. de leña de sus copas  | 26 a las 16 |
| 275   | Idem                   | Tolbaños de Abajo          | Idem                     | 80  | 122 | 40  | 124400 | 155500 | Horcajuelos.—80 pinos maderables marcados, con un volumen de 122 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas   | 25 a las 12 |
| 276   | Idem                   | Bezares                    | Estillana                | »   | »   | 50  | 3000   | 3759   | Umbría.—N. Río, E. Límite con Monterrubio, S. y oeste corta anterior.—50 metros cúbicos de leña de entresaca de mata de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros con destino a carbón | 15 a las 16 |
| 277   | Idem                   | Huerta de Arriba x otros   | Patria                   | 50  | 73  | 35  | 53200  | 66500  | Las Muñecas.—50 pinos maderables marcados, con un volumen de 73 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de sus copas  | 25 a las 10 |
| 278   | Idem                   | Huerta de Abajo            | Riobaraja                | 125 | 146 | 60  | 105250 | 132250 | 125 pinos maderable marcados, con un volumen de 146 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas  | 26 a las 10 |
| 279   | Huerta de Arriba       | Huerta de Arriba           | Santa Engracia           | 200 | 330 | 150 | 256500 | 320625 | Pino Seco.—200 pinos maderables marcados, con un volumen de 330 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña de sus copas   | 24 a las 12 |
| 279   | Idem                   | Idem                       | Idem                     | 110 | 168 | 60  | 129600 | 162000 | La Umbrügüela.—110 pinos maderables marcados, con un volumen de 168 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas  | 24 a las 13 |
| 280   | Valle de Valdelaguna   | Huerta y Tolbaños de Abajo | Sierra Campiña           | 220 | 342 | 140 | 350400 | 438000 | Mataurtía.—220 pinos maderables marcados con un volumen de 342 metros cúbicos de madera y 140 metros cúbicos de leña de sus copas  | 26 a las 11 |
| 280   | Idem                   | Idem                       | Idem                     | 210 | 311 | 130 | 318800 | 398500 | El Pájaro.—210 pinos maderables marcados con un volumen de 311 metros cúbicos de madera y 130 metros cúbicos de leña de sus copas  | 26 a las 12 |

|     |                      |                             |                   |     |     |     |        |        |  |             |
|-----|----------------------|-----------------------------|-------------------|-----|-----|-----|--------|--------|--|-------------|
| 200 | Valle de Valdelaguna | Huerta y Tolbaños de Abajo. | Sierra Campiña... | 200 | 326 | 125 | 333500 | 416875 | Cerrada Alta.—200 pinos maderables marcados con un volumen de 326 metros cúbicos de madera y 125 metros cúbicos de leña de sus copas | 26 a las 13 |
| 160 | Idem                 | Idem                        | Idem              | 160 | 189 | 110 | 96375  | 120469 | Reoyo.—160 hayas maderables marcadas con un volumen de 189 metros cúbicos de madera y 110 metros cúbicos de leña de sus copas        | 26 a las 14 |

Partido judicial de Villarcayo

|     |                             |                   |                     |     |     |     |        |        |   |             |
|-----|-----------------------------|-------------------|---------------------|-----|-----|-----|--------|--------|---|-------------|
| 377 | Berberana                   | Berberana         | Santiago Nanclariz. | 205 | 474 | 280 | 295839 | 369799 | 205 hayas maderables marcadas con un volumen de 474 metros cúbicos de madera y 280 metros cúbicos de leña de sus copas          | 14 a las 11 |
| 396 | Junta de Oteo               | Robledo y Oteo    | Las Campas          | 41  | 32  | 15  | 13564  | 16955  | 41 robles maderables marcados con un volumen de 32 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña de sus copas            | 21 a las 10 |
| 396 | Idem                        | Idem              | Idem                | 243 | 244 | 100 | 223388 | 279236 | 243 pinos maderables marcados con un volumen de 244 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas          | 21 a las 11 |
| 412 | Idem                        | Oteo de Losa      | Traspando           | 211 | 232 | 100 | 213164 | 266454 | 211 pinos maderables marcados con un volumen de 232 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas          | 18 a las 12 |
| 422 | Junta de Río de Losa        | Río de Losa       | Lobera              | 166 | 47  | 20  | 29038  | 36297  | 166 pinos maderables marcados con un volumen de 47 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de sus copas            | 19 a las 17 |
| 429 | Junta de San Millán de Losa | Aostí             | Dehesilla           | 241 | 149 | 60  | 121846 | 152307 | 241 pinos maderables marcados con un volumen de 149 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas           | 17 a las 11 |
| 430 | Idem                        | S. Martín de Losa | Escabroso           | 201 | 322 | 170 | 232285 | 290357 | 201 hayas maderables marcadas con un volumen de 322 metros cúbicos de madera y 170 metros cúbicos de leña de sus copas          | 15 a las 10 |
| 431 | Idem                        | Fresno de Losa    | El Pinar            | 353 | 165 | 70  | 101955 | 127443 | 353 pinos maderables marcados con un volumen de 165 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas           | 18 a las 10 |
| 433 | Idem                        | Hozalla           | El Toyo             | 141 | 137 | 60  | 98650  | 123312 | 141 pinos maderables marcados con un volumen de 137 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas           | 16 a las 10 |
| 433 | Idem                        | Idem              | Idem                | 180 | 147 | 70  | 105919 | 132399 | 180 pinos maderables marcados con un volumen de 147 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas           | 16 a las 11 |
| 434 | Idem                        | Mambliga de Losa  | Idem                | 507 | 250 | 100 | 178776 | 223470 | 507 pinos maderables marcados con un volumen de 250 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas          | 16 a las 13 |
| 448 | Junta de Villalba de Losa   | Villalba de Losa  | El Pinar            | 450 | 333 | 150 | 205652 | 257065 | 325 pinos y 125 hayas maderables con un volumen total de 333 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña de sus copas | 17 a las 17 |

|       |                        |                                |                  |      |     |     |        |        |   |             |
|-------|------------------------|--------------------------------|------------------|------|-----|-----|--------|--------|---|-------------|
| 450   | J. de Villalba de Losa | Zaballa                        | Pinar Traslomana | 421  | 240 | 100 | 175073 | 218841 | 421 pinos silvestres maderables con un volumen de 240 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas  | 17 a las 16 |
| 462   | M. de Cuesta Urría     | Hierro                         | La Calera        | 1635 | 568 | 200 | 202816 | 253520 | 1.635 pinos negrales dados de baja en resinación, maderables marcados, con un volumen de 568 metros cúbicos de madera y 200 metros cúbicos de leña de sus copas | 24 a las 10 |
| 465   | Idem                   | Quintanilla MontecaLezas       | Lomarredonda     | 459  | 213 | 120 | 175030 | 218787 | 93 pinos negrales y 366 silvestres maderables marcados con un volumen de 213 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña de sus copas                 | 24 a las 12 |
| 465   | Idem                   | Idem                           | Las Hontanillas  | 120  | 38  | 15  | 30752  | 38440  | 120 pinos maderables marcados con un volumen de 38 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña de sus copas  | 24 a las 13 |
| 483   | M. de Sotos Cueva      | Villabáscones                  | La Dehesa        | 80   | 138 | 80  | 168559 | 210698 | 80 robles maderables marcados con un volumen de 183 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leña de sus copas   | 14 a las 17 |
| 486   | Idem                   | Quintanilla Rebollos y Cornejo | Montemayor       | 120  | 231 | 115 | 189010 | 236262 | 14 robles y 106 hayas maderables con un volumen total de 231 metros cúbicos de madera y 115 metros cúbicos de leña de sus copas                                 | 14 a las 10 |
| 486   | Idem                   | Idem                           | Idem             | 100  | 238 | 100 | 194497 | 243121 | 18 robles y 82 hayas maderables con un volumen total de 238 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas                                  | 14 a las 11 |
| 499   | M. de Valdeporres      | M. Valdeporres y M. Sotoscueva | La Engaña        | 70   | 112 | 60  | 47047  | 58809  | 70 hayas maderables marcadas con 112 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, sitio Canal de la Garma                                 | 16 a las 12 |
| 499   | Idem                   | M. Valdeporres y Sotoscueva    | Idem             | 80   | 171 | 90  | 71994  | 89994  | 1.º Lote Garma.—80 hayas maderables marcadas, con 171 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leña de sus copas   | 17 a las 11 |
| 548   | Valle de Mena          | Angulo de Mena                 | Entrambaspeñas   | 112  | 47  | 20  | 19377  | 24221  | 112 hayas maderables con un volumen de 47 metros cúbicos de madera y 20 metros c. de leña de sus copas  | 23 a las 12 |
| 574   | Valle de Tobalina      | San Martín de Don              | El Pinar         | 426  | 340 | 120 | 207729 | 259661 | 426 pinos maderables con 340 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña de sus copas   | 23 a las 11 |
| 574   | Idem                   | Idem                           | Idem             | 627  | 116 | 50  | 47824  | 59780  | 627 pinos maderables marcados, con un volumen de 116 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas  | 23 a las 10 |
| 574   | Idem                   | Idem                           | Idem             | 344  | 205 | 80  | 125611 | 157013 | 344 pinos maderables marcados, con 205 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leña de sus copas  | 15 a las 16 |
| 467 A | M. de Cuesta Urría     | Tartalés, Urría y Mijangos     | La Tesla         | 200  | 149 | 30  | 69313  | 86641  | 200 pinos pinaster maderables marcados, con un volumen de 149 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas                                 | 22 a las 11 |
| 400   | Junta de Oteo          | Cabañes, Robledo y Calzada     | La Guardia       | 203  | 116 | 55  | 106923 | 133654 | 203 pinos silvestres maderables marcados, con 116 metros cúbicos de madera y 55 metros cúbicos de leña de sus copas   | 19 a las 10 |
| 543   | Valle de Mena          | Dehesa Ordunte                 | Nava de Mena     | 5189 | 815 | 244 | 620755 | 775944 | Zona Pinar.—5189 insignis maderables marcados, con un volumen de 815 metros cúbicos de madera y 244 metros cúbicos de leña de sus copas                         |             |

## OBSERVACION IMPORTANTE

Todos los aprovechamientos de maderas relacionados corresponden, en general, al grupo 1.º de los expresados en la norma 1.ª de las dictadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 14 y de la provincia de 24 de igual mes) y los certificados profesionales a exigir en las subastas serán los de la CLASE A, B, o C.

A todos los aprovechamientos de leñas se les comprende en el grupo tercero, debiendo exigir a los proponentes el certificado de la CLASE D.

## PREVENCIONES

1.ª—De acuerdo con la Orden Ministerial de 4 de septiembre de 1956 (B. O. del Estado del 7) queda en suspenso la fijación del cupo obligatorio de traviesas a la RENFE en este año forestal.

2.ª—Todos los disfrutes maderables están sujetos a los preceptos no derogados (artículos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º y 10) de la Ley de 4 de junio de 1940 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

3.ª—El 10 por 100 del importe de los aprovechamientos que han de invertirse en mejoras de los respectivos montes con arreglo al apartado 4.º del artículo 38 de la Ley de 8 de junio último, será ingresado con tal fin en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, conforme a impreso que se facilitará en las oficinas del Distrito Forestal.

4.ª. — Para la obtención de las licencias correspondientes, será preceptivo acreditar el ingreso en Arcas Municipales de la Entidad o Entidades propietarias el 90 por 100 del tipo de adjudicación o, al menos, autorización de las mismas para su expedición en atención al convenio de pagos aplazados de dicho importe.—Además será necesario el previo cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la prevención 3.ª anterior y el ingreso del presupuesto de indemnizaciones a que alude el punto 4.º de la condición 14 de las administrativas generales, así como acreditar para las maderas el ingreso en la cuenta corriente número 258 de la Central del Banco de España, titulada, «Organismos Autónomos de la Administración del Estado». — «Servicio de la Madera», del canon establecido por acuerdo del Consejo de Ministro de 25 de febrero de 1949.

5.ª. — Las subastas se celebrarán en las fechas del próximo mes de octubre que se señalan en este estado y a las horas que se indican. — No obstante, las entidades propietarias deben dar a la licitación la necesaria publicidad mediante el acostumbrado anuncio en este «Boletín Oficial», en el que han de hacer alusión precisamente a este estado, así como cuantos anuncios tengan por conveniente, pero respetando las fechas señaladas que tienen a la coordinación de todas las que han de celebrarse.

6.ª. — Los pliegos de condiciones que regirán para la contratación y ejecución de estos aprovechamientos serán los publicados en este «Boletín Oficial» número 220 de 1956, correspondiente al día 28 de septiembre.

Burgos, 7 de septiembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

